

DESPACHO MUNICIPAL OFICIO DE ACLARACIÓN

AMC-DS-059-2024 Cajicá, 22 de febrero de 2024

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que mediante Decreto No. 054 de febrero 01 de 2024 por el cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca. En la constancia de fijación por error de digitación, se indicó que la constancia se publicaba el día 02 de enero del 2024 cuando es el 01 de febrero del 2024.

Que por tal razón y aunque el referido error el mismo no afecta el fondo del Decreto No. 054 de 01 de febrero de 2024, así mismo se da precisión y rigurosidad al acto administrativo en cita, de conformidad con la facultad legal establecida para tal fin.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir loserrores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya seanaritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningúncaso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que a la luz de la doctrina especializada, cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, sus efectos son retroactivos y la nueva providencia se integra al acto que contiene la decisión de fondo aclarada.

Que conforme a los principios que rigen la administración pública entre ellos el control gubernativo, permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque de acuerdo con la pertinencia y conducencia que los reviste.

Que con base en lo expuesto y al evidenciarse el error de digitación contenido en los soportes legales que facultan a la Alcaldía Municipal de Cajicá para proferir el Decreto No. 054 de 2024, se procede a efectuar la respectiva corrección.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Cajicá, en uso de sus facultades legales, procede a gestionar la correspondiente corrección.

La constancia se firma, a los veintidos (22) plías del mes de febrero del 2024.

CAROLINA LOPEZ COGUA Profesional Universitario

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Carolina López Cogua		Profesional Grado 02
Revisó	Claudia Milena Poveda	1106	Abogada del Despacho

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



